RESOLUCION No. 083 DE 2022

(3 de junio de 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **CM-2022-6** que tiene por **objeto:** El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de Planeación, a realizar la "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN PARQUE LOS CHILCOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS" Y "PARQUE MERCEDARIO EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS",** el Municipio de Pasto

En uso de sus funciones y atribuciones legales, particularmente las contempladas en el Decreto 0348 del 11 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

La Secretaría de Planeación Municipal tiene la necesidad y la obligación de cumplir con el normal desarrollo de las funciones y objetivos institucionales a su cargo como crear espacios públicos de calidad que permitan garantizar la sostenibilidad sistémica local y regional.

Es importante precisar que el Plan de Ordenamiento Territorial "Pasto, territorio con-sentido. 2015 – 2027", en la línea estratégica de espacio público, plantea como uno de sus objetivos específicos generar, mantener y recuperar los espacios públicos, para garantizar sitios de encuentro para la comunidad urbana y rural del Municipio de Pasto, razón por la cual se trabaja integralmente en un proyecto orientado a la construcción de parques urbanos, destinados al desarrollo de actividades especiales de protección del recurso ambiental, recreación y fortalecimiento de los sistemas de parques y espacios públicos.

Siguiendo el lineamiento de lo establecido en el POT, Artículo 198. Red municipal de parques, se hace evidente que: "la creación de la red municipal de parques de Pasto se establece como una estrategia prioritaria para reducir la baja cobertura de espacio público efectivo por habitante e incrementar las calidades de habitabilidad de la población en el territorio". Por tal motivo, la la **"Construcción del parque Los Chilcos en el municipio de Pasto" Y "construcción del parque Mercedario en el municipio de Pasto",** se constituyen en un proyecto que busca la conexión de la estructura ecológica Municipal con el área urbana, para poder brindar soporte a la calidad de vida de los ciudadanos del Municipio de Pasto a través del suministro de áreas destinadas para la recreación, contemplación y encuentro de los ciudadanos.

De manera complementaria, el Plan de Desarrollo Territorial "Pasto, La Gran Capital. 2020 – 2023", adoptado a través del Acuerdo 05 de junio de 2020, contempla dentro del subprograma de ORDENAMIENTO TERRITORIAL la generación de espacio público efectivo como estrategias para contar "con una estructura y cultura organizacional sólidas, para gobernar con liderazgo, participación ciudadana, transparencia y legalidad, basada en la coordinación interinstitucional y en un sistema de gestión y control, que promueve la integridad y calidad de los bienes y servicios generando valor público".

Contar con espacio público de calidad, que mantenga el equilibrio eco sistémico del territorio, es un derecho ciudadano y es requisito fundamental para la construcción de una ciudad ordenada, eficiente e incluyente. Los espacios públicos facilitan la interacción comunitaria y contribuyen a mejorar las condiciones de vida urbana.

Sin embargo, uno de los principales inconvenientes que afronta el Municipio de Pasto es un espacio público deficitario y de mala calidad, razón por la cual existe la necesidad y en especial, la obligación constitucional y legal del Municipio de Pasto, de ampliar su oferta, garantizando el uso y disfrute adecuado del mismo.

De lo anterior se deriva la necesidad de implementar una política orientada a consolidar el espacio público como un espacio relacional, de dominio social, colectivo y multifuncional, fundamentado en la optimización de la calidad del mismo, con miras a consolidar a Pasto como un territorio con "sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático,

RESOLUCION No. 083 DE 2022

(3 de junio de 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **CM-2022-6** que tiene por **objeto:** El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de Planeación, a realizar la "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN PARQUE LOS CHILCOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS" Y "PARQUE MERCEDARIO EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS",** el Municipio de Pasto

desarrollo urbano sostenible, sostenibilidad económica y social, y sostenibilidad fiscal y gobernabilidad", tal como lo refiere el Plan de Acción 2038 "Recorrer el buen camino - 500 años de tradición".

En atención a ello, se define como objetivo específico, la generación y recuperación de espacio público de calidad en el municipio de Pasto, lo que puede concretarse en el mejoramiento, adecuación y mantenimiento de espacio público de diferentes escalas (urbana, zonal, y vecinal) en sectores estratégicos del Municipio, generando consecuentemente la apropiación del espacio público por parte de la comunidad Pastusa y el mejoramiento en los niveles de vida de la Población.

Complementando lo anterior, el Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 004 de 14 de abril 2015, en relación con los programas y proyectos para alcanzar la territorialidad, en el artículo 16 establece dentro del programa consolidación de ciudad, el proyecto de construcción, recuperación, control y protección del espacio público. Igualmente, existen metas y objetivos específicos contemplados en la Plan de Desarrollo Territorial "Pasto La Gran Capital. 2020 – 2023" que se deben cumplir.

Las anteriores, son razones suficientes para que la Administración Municipal diseñe e implemente proyectos encaminados a solucionar los inconvenientes planteados, garantizando mejores condiciones de vida a la población.

Teniendo en cuenta que el Fondo de Compensación de Espacio Público FONCEP cuenta con recursos provenientes de la Compensación de espacio público, estos recursos – sumados a otros propios - serán los utilizados para financiar o cofinanciar proyectos destinados al diseño, generación, adecuación y mantenimiento del espacio público efectivo del Municipio de Pasto, por lo tanto se considera pertinente presentar el presente proyecto en respuesta a la problemática expuesta que enfrenta nuestro Municipio.

Así las cosas, en consideración con lo aquí expuesto, El municipio de Pasto, adelanto los documentos necesarios para la CONSTRUCCION DEL PARQUE LOS CHILCOS y PARQUE MERCEDARIO, garantizando la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de cumplir con su misión institucional.

En este sentido y en aras de que los proyectos antes mencionados, se ejecuten con todas las características y especificaciones de cada proyecto, se hace necesario celebrar una "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN PARQUE LOS CHILCOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS" Y "PARQUE MERCEDARIO EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS".**

Que, para tal efecto, mediante Aviso del 13 de mayo de 2022, publicado oportunamente en el SECOP II, este Departamento informó lo referente al respectivo proceso contractual, efectuando la publicación del proyecto de pliego de condiciones, conforme al cronograma propuesto.

Que, agotada esta etapa del proceso, se debe proceder a la apertura de la convocatoria pública para la selección de la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, por las particularidades de los servicios a contratar, la selección de contratista deberá hacerse mediante la modalidad de concurso de Méritos, señalado en el numeral 2o del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 3 del Artículo 2o de la ley 1150 de 2007 y artículo

RESOLUCION No. 083 DE 2022

(3 de junio de 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **CM-2022-6** que tiene por **objeto:** El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de Planeación, a realizar la "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN PARQUE LOS CHILCOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS" Y "PARQUE MERCEDARIO EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS",** el Municipio de Pasto

2.2.1.2.1.3.1 y ss. del Decreto 1082 del 2015.

Dando estricto cumplimiento y observancia a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.

Que el Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública-DACP de la Alcaldía de Pasto, tiene competencia para ordenar y dirigir la escogencia de contratistas de las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos; así como también la adjudicación; correspondiendo celebración del contrato al Alcalde Municipal de Pasto.

Por todo lo anteriores viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de concurso de méritos y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de selección de la mejor oferta para contratar la **"**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN PARQUE LOS CHILCOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS" Y "PARQUE MERCEDARIO EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS".

ARTICULO SEGUNDO.- El proceso de selección de contratista se adelantará mediante la modalidad de Concurso de Merito, señalada en el literal b), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- Convocar a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, conforme a lo estipulado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO.-** Oficiar a la Secretaría de Desarrollo Comunitario para que adelante la respectiva convocatoria a los veedores ciudadanos para los efectos citados en el presente artículo.

ARTICULO CUARTO.- La participación en este proceso de selección de contratistas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder a través del Portal Único de Contratación: *www.colombiacompra.gov.co*, y/o personalmente ante el Departamento Administrativo de Contratación Pública, los que se localizan en el Centro Administrativo Municipal C.A.M Anganoy, Barrio Los Rosales II, de la Ciudad de Pasto.

RESOLUCION No. 083 DE 2022

(3 de junio de 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **CM-2022-6** que tiene por **objeto:** El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de Planeación, a realizar la "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN PARQUE LOS CHILCOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS" Y "PARQUE MERCEDARIO EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS"**, el Municipio de Pasto

ARTICULO QUINTO.- El proceso de selección se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR	RESPONSABLE
6. Emisión del Acto administrativo que ordena la apertura del proceso de contratación.	3 de junio de 2022 Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co	SECOP II
7. Publicación del Pliego de condiciones definitivo (SECOP – PUC).	03 de junio de 2022 Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co	SECOP II
8. Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 03 al 06 de junio de 2022 Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co	SECOP II
10. Plazo para adendas y respuesta a observaciones.	8 de junio de 2022 www.colombiacompra.gov.co	SECOP II
11. Recepción de ofertas. Y cierre de convocatoria	10 de junio de 2022 hasta las 8:00 a.m. www.colombiacompra.gov.co.	SECOP II
12. informe de presentación de ofertas	10 de junio de 2022 hasta las 8:30 a.m. www.colombiacompra.gov.co	SECOP II
13. Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de propuestas	Del 10 al 14 de JUNIO de 2022.	Comité asesor Evaluador.
14. Publicación del Informe de Evaluación y Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes.	15 de junio de 2022 Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co	SECOP II.
15. Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, ponderables plazo para subsanar.	Del 16 al 21 de junio de 2022. Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co	Secretaria Departamento Administrativo de Contratación Pública-DACP.
11. Evaluación de los documentos presentados durante el traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderables	Del 22 al 23 de junio de 2022. www.colombiacompra.gov.co	Dependencia que requiere la necesidad.
12. Listado definitivo de habilitados	24 de junio de 2022	SECOP II
13. Publicación Acto Administrativo de adjudicación o	28 de JUNIO de 2022	SECOP II

RESOLUCION No. 083 DE 2022

(3 de junio de 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **CM-2022-6** que tiene por **objeto:** El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de Planeación, a realizar la "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN PARQUE LOS CHILCOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS" Y "PARQUE MERCEDARIO EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS"**, el Municipio de Pasto

de Declaratoria de Desierto		
14. Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.	SECOP II
15. Legalización del contrato	Dentro de los 2 días hábiles posteriores a la firma del contrato.	Departamento Administrativo de Contratación Pública-DACP.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Original firmado
NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Proyectó:
YANNETH NARVAEZ R
Abogada - DACP